



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

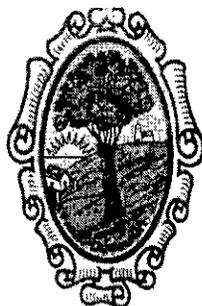
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 411

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LOS
TRABAJADORES MUNICIPALES, AMPLIANDO LA LICENCIA POR
PATERNIDAD A 30 (TREINTA) DÍAS.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

"Año 2023- 40° Aniversario de la Restauración Democrática "

San Isidro, 09 de Noviembre de 2023.

9

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La necesidad de los trabajadores municipales de gozar de una licencia por paternidad acorde a las necesidades de cuidado en el momento del nacimiento y/o adopción de sus hijas e hijos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo vigente establece que los empleados municipales de San Isidro varones gozan de 7 días de licencia por nacimiento;

Que en el mundo y en nuestro país las políticas públicas y privadas tienden a modificar sus licencias paternas ampliándose para garantizar el derecho de los padres para acompañar y cuidar a sus hijas e hijos en los primeros días;

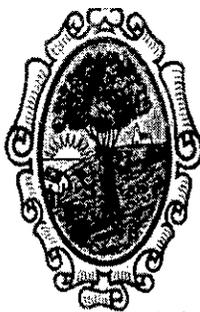
Que la Ley 1000 días promueve la crianza compartida en el entorno familiar y comunitario. Que la responsabilidad por los cuidados de las niñas y los niños sea familiar, comunitaria y de las instituciones del Estado (por ejemplo: la escuela, el centro de salud);

Que la realización de tareas de cuidados ha sido asignada históricamente a las mujeres;

Que los padres que ejercen su responsabilidad en las tareas de cuidado y crianza de sus hijas e hijos cumplen con su corresponsabilidad de paternar;

Que las políticas públicas con enfoque de género no solo amplían los derechos de las mujeres y diversidades sino también los derechos de los hombres, buscando la igualdad de oportunidades y la garantía de sus derechos;

Que la ampliación de las licencias por paternidad generan un avance concreto en términos de mejora en el cuidado y protección integral de derechos de niños y niñas y atención de la llamada primera infancia, así como de respaldo a los trabajadores e implementación práctica de una política de equidad de género;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

"Año 20223- 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

9

Que la ampliación de la misma, tiende a achicar las desigualdad de las relaciones entre las mujeres y los hombres acercándose a la igualdad de género, reforzando la división sexual del trabajo, el papel de cuidadoras de las mujeres y el rol de los varones como proveedores del hogar, contribuyendo a la perpetuación de situaciones caracterizadas por la desigualdad de género y la discriminación;

Que en base a los fundamentos expresados consideramos que los trabajadores municipales hombres y personas no gestantes deben gozar del derecho inalienable de treinta (30) días a partir del nacimiento, del otorgamiento de la guarda por adopción, o de la inscripción del hijo o hija en el registro civil, con goce de sueldo pleno;

Por ello el Bloque Frente Renovador-Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA.

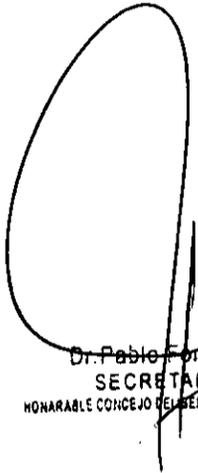
Artículo 1°: Modifíquese el convenio colectivo de trabajo de los trabajadores municipales, ampliando la licencia por paternidad a 30 (treinta) días.-

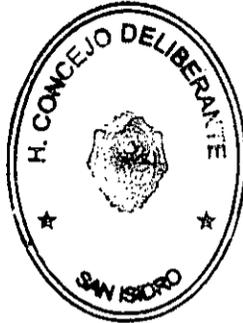
Artículo 2°: De forma.-

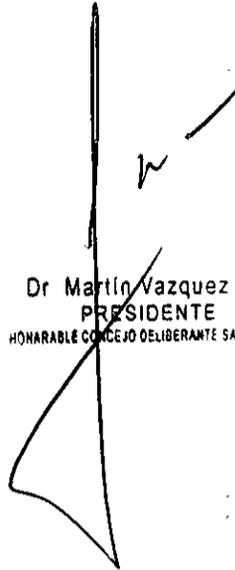

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15.11.23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamentos
SAN ISIDRO.....16.....de Noviembre de 2023.....


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pól
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO		
☆	09 NOV 2023	☆
Hora.....11:39.....		
RECIBIDO		